



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

01 FEB. 2018

DECRETO EXENTO Nº 556

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
4. El Decreto Exento Siaper Nº 122 de fecha 16 de Enero de 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Señorita Erica Gajardo Pérez.
5. Convenio de ejecución y transferencia, Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 08 de Agosto de 2017, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. Ord Nº 4.393 de fecha 24-08-2017 Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule envía Convenio mencionado en el numeral 5.
7. Resolución Exenta Nº 3.211 de fecha 29-08-2017, que resuelve el pago destinado a financiar lo estipulado en el Convenio de transferencia mencionado en el numeral 5.
8. Decreto Exento Nº 5.648 de fecha 31-08-2017 que aprueba el Convenio mencionado en el numeral 5.
9. El Decreto Exento Nº 8.117 de fecha 29-12-2017 que aprueba bases del Llamado a Licitación Pública "Contratación de una Consultora Técnica para el Diseño de Arquitectura, y Especialidades circuitos de Patios Recreativos Barrio Reina Luisa, Parral ID Nº 2600-2-LE18".
10. Decreto Exento Nº 104 de fecha 08-01-2018, que modifica el El Decreto Exento Nº 8.117 de fecha 29-12-2017 de fecha 29-12-2017 que aprueba bases del Llamado a Licitación Pública "Contratación de una Consultora Técnica para el Diseño de Arquitectura, y Especialidades circuitos de Patios Recreativos Barrio Reina Luisa, Parral ID Nº 2600-2-LE18".
11. Decreto Exento Nº 425 de fecha 23-01-2018, que modifica fechas el calendario de fechas de la Licitación pública para la "Contratación de una Consultora Técnica para el Diseño de Arquitectura, y Especialidades circuitos de Patios Recreativos Barrio Reina Luisa, Parral ID Nº 2600-2-LE18".
12. Acta de Apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación Pública fechado el día 17-01-2018.
13. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 26-01-2018.
14. ORD. Nº 24 de fecha 30-01-2018 a través del cual la Alcaldesa Señora Paula Retamal Urrutia, ha expresado su autorización para adjudicar la Licitación pública fundada en el informe preparado por la Comisión designado para ello.
15. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la Consultoría de fecha 30-01-2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó el llamado a proceso de licitación pública para realizar la "Contratación de una Consultora Técnica para el Diseño de Arquitectura, y Especialidades circuitos de Patios Recreativos Barrio Reina Luisa, Parral ID Nº 2600-2-LE18".
2. Que, en el proceso se recibieron cuatro (4) ofertas; de las cuales una (1) fue rechazada por no presentar coincidencia entre la "Oferta Económica", que publican en Anexo en el portal mercadopublico.cl y, la Oferta Económica ingresada al sistema y tres (3) fueron evaluadas por cumplir con lo establecido en las Bases y resultando conveniente a los intereses del Municipio solo 1 (una) oferta, que supera la nota mínima de (5,8) establecida por las bases administrativas del proceso.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** a Don Diego Ignacio Espinoza Fischer RUT Nº 16.454.460-5, representada por Don Diego Ignacio Espinoza Fischer RUT Nº 16.454.460-5, domiciliado en Calle 17 1/2 Poniente C Nº 0252, Talca; por el valor de su oferta de **\$12.960.000** (Doce millones novecientos sesenta mil pesos) incluido 10% impuestos de Boletas de Honorarios. La Consultoría deberá estar ejecutada en el plazo máximo ofertado de noventa y seis (96) días corridos.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión designada para tal efecto, es el siguiente:

Nº	Oferentes Nº de Rut	Marcela Sonia Villegas Barnet	Diego Ignacio Espinoza Fischer	Marcela Beatriz Castro Vila Ing. y Constructora EIRL
1	Precio o Valor de la Oferta (30%)	[REDACTED] (6,36*0,30) = 1,9	[REDACTED] (7*0,30) = 2,1	[REDACTED] (6,55*0,30) = 1,96
2	Experiencia Empresa (30%)	(4*0,30) = 1,2	(5*0,30) = 1,5	(6,5*0,30) = 1,95
3	Registro de Contratista (15%)	(7 *0,15) = 1,05	(7 *0,15) = 1,05	(1 *0,15) = 0,15
4	Plazo de Ejecución (15%)	(6,4 *0,15) = 0,96	(7*0,15) = 1,05	(6,4*0,15) = 0,96
5	Comportamiento Contractual (5%)	(7*0,05) = 0,35	(7*0,05) = 0,35	(7*0,05) = 0,35
6	Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	(5,73*0,05) = 0,28	(7*0,05) = 0,35	(5,68*0,05) =0,28
	NOTA PONDERADA	5,74	6,4	5,65

3. **IMPÚTESE** que el gasto a la cuenta 214-05-26-003 para Diseños de proyecto para el Barrio Reina Luisa Parral, financiada por la Municipalidad con recursos del Programa Recuperación de Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE POR ORDEN DE LA ALCALDESA.**




ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/EGP/MISC/BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección SECPLAN- Unidad Técnica – Carpeta de Licitación.